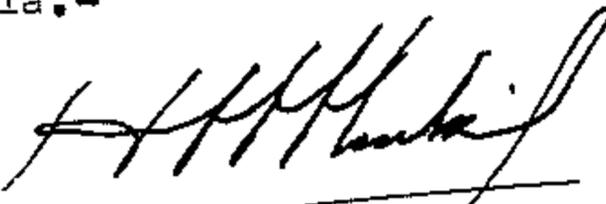


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.-

En atención a lo solicitado precedentemente por el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional y teniendo en cuenta las disponibilidades existentes en la dársena ubicada en el terreno adyacente al edificio de Uruguay Nº 714; se resuelve autorizar a estacionar, diariamente, hasta dos vehículos pertenecientes a Peritos Contadores de dicho Cuerpo, que deberá remitir a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, a tales efectos, una nómina de los automóviles cuyo estacionamiento se autoriza por la presente, especificando marca y número de chapa patente.-

Regístrese, hágase saber y notifíquese al personal de control por intermedio del señor Intendente del Palacio de Justicia.-


HORACIO H. HEREDIA